

-DECRETO Nº 146/2025.-

VISTO: El informe socio-económico presentado por la Directora de Desarrollo Social de esta Municipalidad, en virtud de un subsidio no reintegrable solicitado para Abigail Soledad Roldán, y;

CONSIDERANDO: Que Abigail Roldán ha sufrido un traumatismo en ambas rodillas en la práctica deportiva de Fútbol Femenino por lo que le están realizando valoraciones y evaluando la posibilidad de realizarle una intervención quirúrgica.

Que el padre de Abigail cuenta con ingresos reducidos, por lo que se le dificulta afrontar los gastos ocasionados por viajes, consultas, estudios.

Que Abigail necesita realizarse una Resonancia Magnética en el Instituto del Diagnóstico de la ciudad de San Francisco por lo que solicita una ayuda económica para cubrir el valor de la resonancia y parte del traslado.

Que es decisión del D.E.M. otorgarle una ayuda económica según lo detallado en los párrafos precedentes, y;

ATENTO A TODO ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) a Abigail Soledad Roldán, D.N.I. 47.823.616, según el considerando del presente decreto.-.-.-.-.-

Artículo 2º: AUTORIZASE a Tesorería Municipal a transferir dicho importe a Abigail Soledad Roldán al siguiente CBU: 0000003100019622809609.-

Artículo 3º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.01 “*Ayuda Social*” del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Junio de 2.025.-.-